

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 1 de 27
0000119

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día
2 miércoles dieciséis de marzo del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado SANTOS**
5 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada ROSA MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND**,
6 **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS**
7 **HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ** y el **Secretario Ejecutivo**, **Licenciado**
8 **Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos seis
9 Consejales, existe el quórum necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor
10 Presidente, la declaró abierta. **Punto 2.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a
11 desarrollar. **Punto 3.** Lectura y aprobación del Acta 10-2011. **Punto 4.** Informes de Comisiones. **Punto 5.**
12 Recomendación sobre el Plan de Selección de Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto**
13 **6.** Proyecto de Proceso de Selección para Integrar el Banco de Candidatos Elegibles en Materia Civil y
14 Mercantil. **Punto 7.** Plan Anual Operativo Año 2012 de la Unidad de Auditoría Interna del CNJ. **Punto 8.**
15 Solicitud de Aprobar Transferencia Presupuestaria N° 2. **Punto 9.** Solicitud de Adjudicar Mediante Libre
16 Gestión la "Adecuación de Bodegas para Archivos de Oficinas en nuevas Instalaciones del CNJ. **Punto 10.**
17 Solicitud de la Sra. Blanca Rivera de Morales. **Punto 11.** Solicitud de Licencia de la Sra. María Magdalena
18 Pineda de Cruz. **Punto 12.** Solicitud de Licencia de Empleado del CNJ. **Punto 13.** Correspondencia. **Punto**
19 **13.1** UTS remite informe en cumplimiento del Punto 4.12 del Acta de la Sesión 08-2011. **Punto 13.2** UFI
20 remite Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional al mes de Febrero de 2011. **Punto 14.** Varios La
21 Agenda fue aprobada. **Punto 3.** Se dio lectura al Acta No. 10-2011, la que fue aprobada por unanimidad de
22 los Señores Consejales presentes. **Punto 4. INFORMES DE COMISIONES. Punto 4.1 INFORME DE LA**
23 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Coordinador de la
24 Comisión de Evaluación, somete a consideración el Memorándum fechado el día once de marzo del
25 presente año y suscrito por el Licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
26 Evaluación, acompañando como anexos, una nota dirigida al Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo
27 Zelada Mejía, fechado el diez de marzo del año dos mil once, suscrita por el Dr. Fernando Peña, Evaluador
28 Judicial II y el Memorándum fechado el diez de marzo del año dos mil once, suscrito por el Licenciado
29 Carlos Martínez Guerra, Evaluador Judicial y dirigido al Licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe
30 de la Unidad Técnica de Evaluación, que en su orden, literalmente dicen: 1.- Memorándum fechado el día
31 once de marzo del presente año y suscrito por el Licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 2 de 27

1 Unidad Técnica de Evaluación: "Atentamente, hago referencia a incidente laboral suscitado por el Grupo 3
2 de Evaluadores Judiciales, durante la jornada de visitas de evaluación a Sedes Judiciales, comprendidas
3 entre el 28 de febrero al 9 de marzo del presente año, el cual ya se lo había comentado verbalmente. Que
4 con la finalidad de que estos tipos de incidentes de carácter personal no incidan en el buen desarrollo de las
5 actividades de la Unidad Técnica de Evaluación, convoqué a una reunión a los Evaluadores Judiciales que
6 conforman el grupo 3, integrado por el Doctor Fernando Peña y Licenciado Carlos Martínez Guerra,
7 procediendo a darle la palabra a cada uno de ellos comenzando con el Doctor Peña, solicitándole además
8 un informe por escrito, ya que antes de la convocatoria de la reunión yo ya había recibido un informe del
9 Licenciado Martínez Guerra al respecto. El Doctor Peña, en el uso de la palabra, se dirigió a esta jefatura, en
10 forma irrespetuosa, a quien le atribuye, falta de diligencia para la solución del incidente suscitado por el
11 grupo; manifestando además que no estaba frente a un tribunal por lo que me sugería que pusiera del
12 conocimiento del Honorable Pleno del Consejo, su desacuerdo de formar equipo con el Licenciado Martínez
13 Guerra, por no poder trabajar al unísono con dicho profesional, a quien también de forma irrespetuosa lo
14 calificó de incapaz y de prepotente. Lo anterior lo hago de su conocimiento, para los fines que estime
15 conveniente, y se le de solución al problema planteado, adjuntando informe presentado por el Licenciado
16 Martínez Guerra. En otro aspecto, le informo que el Grupo 7 de evaluadores, integrado, por el Licenciado
17 Jacinto Salvador Vásquez, y Licenciado Henry Edén Milla Hasbún, el día 3 de marzo del presente, tenían
18 programado la visita de 2 sedes judiciales: Juzgado de Paz de Yoloaiquín, y Juzgado de Paz de Chilanga,
19 ambos del Departamento de Morazán; pero es el caso que solamente pudieron realizar la visita del Juzgado
20 de Paz de Yoloaiquín; ya que no obstante haberse hecho presente al segundo juzgado, se encontraron con
21 el inconveniente, que el Departamento de Ingeniería de la Corte Suprema de Justicia, estaba realizando
22 trabajos de ampliación de la sede judicial, por lo que no se daban las condiciones necesarias para efectuar
23 la respectiva evaluación; algo similar sucedió con el mismo grupo 7, el día 9 de marzo, que tenían
24 programada la evaluación del juzgado de Paz de Pasaquina, Departamento de La Unión; pero al hacerse
25 presente a la referida sede judicial, también no se dieron las condiciones necesarias para realizar dicha
26 evaluación debido a la instalación de una Audiencia de Vista Pública, en la cual iban a declarar 12 testigos,
27 lo que hizo imposible, la realización de la Evaluación; por lo que el equipo, fue autorizado, para que se
28 desplazaran al Juzgado de Paz de Concepción Batres, Departamento de Usulután, realizando dicha
29 evaluación. De lo expuesto, agrego documentación respectiva." 2.- Nota del Dr. Fernando Peña, dirigida al
30 Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, que literalmente dice: "Con todo respeto y
31 consideración en mi carácter de Evaluador Judicial II, expongo lo siguiente: El día 24 de Febrero como a las

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 3 de 27
0000120

1 trece horas y minutos, sucedió en esta Unidad el siguiente hecho: En horas del mediodía se impartió una
2 charla sobre "Visión y Ergonomía" por el optometrista Jorge Alberto Morales Cuellar, propietario de "Óptica
3 Morales". En el Transcurso de la charla, recibí una llamada telefónica a mi celular, la que atendí,
4 retirándome a una distancia prudencial del grupo de oyentes. Luego a los pocos minutos y de haberme
5 incorporado al grupo, terminó la charla debido a que se acercaba la hora de almorzar. Seguidamente me
6 dirigí al servicio sanitario de hombres que está situado en el interior de la Unidad, precisamente al fondo el
7 local y no se encontraba ninguna persona en el lugar y para hacer necesidades fisiológicas, procedí antes y
8 me quite del cincho del pantalón mi celular que portaba y junto con su estuche de cuero negro, lo coloqué en
9 la parte superior del tanque del inodoro. Luego me retiré y me conduje a mi escritorio a ingerir los alimentos
10 que había traído de mi casa. Cuando estaba almorzando, me di cuenta al tocarme el costado derecho de la
11 cintura que no portaba el celular, y de inmediato me acordé que lo había dejado en el servicio sanitario y en
12 el lugar que he indicado y al llegar no se encontraba tampoco ninguna persona en ese lugar. Y cual fue mi
13 sorpresa que en tan escasos minutos, no encontré el celular en el lugar que lo había dejado.
14 Inmediatamente di la voz de alerta sobre lo sucedido, dándose cuenta todos los compañeros evaluadores y
15 el mismo jefe de esta Unidad, Lic. Miguel Ángel Romero Hernández. Este no tomo ninguna medida, que
16 como jefe estaba obligado a tomar, por ejemplo, reunir a todo el personal o llamar a la PNC, para realizar un
17 registro, pues se trataba de un delito de hurto. Luego después llamé telefónicamente a la compañía
18 telefónica (Claro) a efecto de que se bloqueara el teléfono celular de mi propiedad y así se hizo,
19 explicándole a la persona que me atendió de nombre Leslie Romero, que era de suma urgencia tal bloqueo
20 por el cargo que como funcionario público ostentaba de Evaluador Judicial y además, contenía registrado
21 importantes datos confidenciales, relacionado con mi trabajo. Para recuperar mi teléfono celular, los
22 encargados de esa compañía me manifestaron que debía de interponer antes una denuncia en cualquier
23 puesto de policía de la PNC y luego para su tramitación, con la certificación o copia de esa denuncia, me
24 podrían dar otro celular dentro de cinco días. Estos me ocasionaba inconvenientes para el desempeño
25 adecuado de mi trabajo, pues el día 28 de febrero estaba señalada la salida para las evaluaciones
26 presenciales para la zona oriental, y por lo tanto, tenía que comprar otro celular. Así me vi obligado por la
27 necesidad que se presentaba y para poder comunicarme con mi familia y se me dio el número 7039-4707
28 que actualmente porto. Adjunto a la presente exposición, copia de la denuncia interpuesta en la
29 correspondiente oficina de la PNC, y desde ya exonero de toda responsabilidad a las compañeras
30 evaluadoras, por haber sucedido el hecho en el servicio sanitario de hombres de esta Unidad. Todo para
31 efectos de que se deje un precedente en esta Unidad y se tomen las medidas pertinentes ante esta

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 4 de 27

1 situación llena de toda maldad como es el cometimiento de esta clase de delito ocurrido en una Unidad de
2 esta Institución, y además por las represalias que podría ocasionarme esta exposición, hago responsable al
3 Jefe de esta Unidad por cualquier situación anómala que sucediera con el fin de dañar mi buena fama,
4 honradez y reputación con la que cuento por muchos años de trabajo en esta Institución. Situación
5 vergonzosa ocurrida en el Hotel Trópico Inn de la ciudad de San Miguel cometida por el Lic. Carlos Martínez
6 Guerra. El día 28 de febrero, mi compañero de equipo, Lic. Carlos Martínez Guerra, considero necesario
7 poner a conocimiento lo sucedido. El Lic. Martínez Guerra, que fue asignado en forma inconsulta por el Jefe
8 de la Unidad, así como otros cambios de otros grupos. A ocasionado malestar entre algunos de mis
9 compañeros evaluadores como usted lo puede comprobar, sin que algunos de los asignados tengan
10 experiencia en la evaluación especializada, en lo particular para el caso del Lic. al llegar al Hotel el Lic.
11 Martínez se adelantó a pedir una habitación a la encargada de ese Hotel que atiende a la entrada del mismo
12 y se le asignó la habitación No 118. al entrar y al abrir la habitación esta se encontraba desarreglada y sucia,
13 pues no habían hecho limpieza para esta y yo le manifesté que reportara esta situación a la administración
14 pues el la había tomado y después se comprobó como se verá seguidamente, que ni el registro de la misma
15 había firmado, he ahí su inexperiencia y no lo hizo. Al regresar de evaluar del Juzgado Primero de Paz de
16 San Francisco Gotera la habitación continuaba en las mismas condiciones como la encontramos, sucia y
17 desarreglada. Al notar esta anomalía de parte del Hotel proteste llamando por teléfono a la administración
18 denunciando esta irregularidad a la encargada y manifestó que el inconveniente se resolvería. Ordenaron el
19 traslado de habitación (pues ya habíamos introducido nuestros respectivos equipajes a la habitación) y se
20 nos proporcionó otra habitación ya limpia y ordenada, siendo esta la N°. 121. Llegó de inmediato la Jefa de
21 llaves de ese Hotel y el encargado o botones del mismo a quien le ignoro el nombre y la referida ama de
22 llaves o Jefa de mucamas de nombre Reina Ayala o Morales y ante la presencia de estas personas le dije al
23 Lic. Martínez que el Hotel ya nos había proporcionado otra habitación adecuada inmediata a la que había
24 tomado y se negó al traslado en una forma prepotente y arrogante que el ahí se quedaría indicando con esa
25 actitud falta de madurez. Le manifesté que me pasaría a esa habitación que el Hotel había ya ordenado su
26 traslado y trate de mover su voluntad intransigente al decirle que si hubiera recargo yo lo pagaría, pero su
27 orgullo y su falta de sentido común y compañerismo no accedió a mi invitación, y no comprendió mi llamado,
28 es decir no entendió, por su falta de cordura y estabilidad emocional, por lo que considero que no está
29 preparado para tener un cargo de Evaluador Judicial, pues requiere mucha estabilidad emocional, sabiduría
30 y prudencia que he podido observar que no tiene. Cuando se presenta a entrevistar a los funcionarios
31 judiciales y cuando se lee el acta de visita y se hacen las observaciones pertinentes. Al respecto la Jefa de

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 5 de 27
0000121

1 mucamas al oír esto, me expreso que yo no tendría que pagar ningún recargo ante la situación presentada.
2 Además le dije que me encontraba ya cansado y necesitaba descansar y aún así no entendió el Lic.
3 Martínez Guerra, haciéndole honor a su segundo apellido, iniciando una guerra entre el Hotel y mi persona.
4 Esa noche cada uno durmió, yo en la proporcionada por el Hotel la No. 121 y el Lic. Martínez en la No.118.
5 Al día siguiente les informe de lo ocurrido a los Lics. Álvaro Villalta y Efraín Gutiérrez, quienes son
6 Coordinador de zona y Coordinador General respectivamente. También esa misma mañana, se presento el
7 Lic. Martínez Guerra, y escucharon nuestra versiones y se nos dijo por medio del Coordinador General, que
8 nos pusiéramos de acuerdo, cuando en realidad no había ningún acuerdo. Ante ellos llame a la reflexión al
9 Lic. Martínez a que se pasara a la habitación No. 121 que había asignado el Hotel. Al notar la intransigencia
10 del Lic. Martínez, el Lic. Efraín Gutiérrez, manifestó que era necesario ver el registro del Hotel y se dieron
11 cuenta que habían dos registros que mostró el Señor Salvador Ayala encargado de ese día de atender las
12 habitaciones, para la 118 y 121 y solo estaba firmada por mi la No 121. y no la 118. Ante ellos le pregunte al
13 Señor Ayala que cual registro era el válido y este manifestó que era el firmado por mi ósea el de la
14 habitación 121 que era la que el hotel había ordenado su traslado y que la 118 no tenía validez por el
15 inconveniente que se había presentado y que el Señor Ayala también se había dado cuenta. No obstante
16 me dirigí a la gerencia del Hotel y me atendió personalmente la Gerente Licda. Socorro de Vásquez y le
17 expuse el conflicto y me dijo que se comunicaría con el Lic. Romero y que esperaría por teléfono la decisión
18 de este. Por la tarde me presenté otra vez donde la Licda Socorro de Vásquez y me dijo que el Lic. Romero
19 había decidido que la habitación que pagaría el Consejo era la 118 que el Lic. Carlos Martínez Guerra había
20 tomado y que como yo había dicho que iba a pagar el recargo y que así le había manifestado el Lic. Carlos
21 Martínez a ella, pues me manifestó que se presentó también con su alegato que no se cual fue, tanto al Jefe
22 de la Unidad como a la Licda. Socorro de Vásquez, no podían entender lo manifestado por mi, pues ellos no
23 estaban presente cuando sucedió el hecho, pero si las personas que he mencionado anteriormente. La
24 referida Licenciada me dijo que yo pagaría cuatro noches al precio preferencial que hace al Hotel al
25 Consejo. Notando la mala apreciación e injusta y no acertada decisión de la Gerente, tuve conocimiento que
26 el Dr. Pedro Fausto Arieta es socio y directivo del Hotel y me comunique por teléfono a su oficina al No.
27 2665-6300. Le expuse el caso me dio la razón de mi exposición y me dijo que hablaría con la Gerente, que
28 no me preocupara que esta era una injusticia y que ordenaría que me proporcionara el registro de la
29 habitación valida. Fue así como obtuve dicho registro, que presento a esta exposición en fotocopia así como
30 las notas de la gerente y el recibo de pago en fotocopia, que por razones personales no presento el original,
31 pero sí si soy requerido para tal efecto. También podrían declarar ante este hecho vergonzoso y pueril del

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 6 de 27

1 Lic. Martínez Guerra, la señora Karina Rivera, quien es Gerente de Cuentas Clave. Puede ser controlada al
2 teléfono Nos. 2682-1074, a los teléfonos Nos. 2682-1000, 2682-1092 de ese hotel. Lo único que se dispuso
3 por el Coordinador de zona para la siguiente jornada de evaluación que no compartiéramos habitación por el
4 suceso ocurrido. En la primera jornada se me dijo por la encargada del hotel que el Consejo había ordenado
5 que yo me quedaría con la habitación que ya habían designado con el Lic. Carlos Martínez Guerra. Me
6 quede sorprendido por esto, pues ya el registro ya estaba así elaborado. Esto no es así y no se me dijo que
7 quien había tomado esa disposición a lo que por eso accedí a ello, a pesar que ya habíamos tenido un
8 acuerdo previo, como se acostumbra, con el Licenciado Moisés Alvarenga que compartiríamos la misma
9 habitación, como usted puede analizar en esta unidad hay manos oscuras que se manejan, vaya a usted a
10 saber por quien o quienes, sin darle conocimiento a su digna y delicada autoridad que ostenta en tal
11 delicado cargo, ni al Pleno de este Consejo. Por otra parte, reporto el mal desempeño del motorista Rubén
12 Guerra, que no cumple con sus obligaciones. El día de la evaluación de la Cámara de lo Civil de San Miguel,
13 después de haber leído el acta de visita, no lo encontramos en el parqueo de la Torre Judicial como así le
14 llaman en ese centro Judicial y se le tuvo que hablar por teléfono, pues el Licenciado Martínez me comunicó
15 que se encontraba en su hospedaje, al tardarse a su llegada, el señor Magistrado Presidente de esa
16 Cámara nos traslado al Hotel en su vehículo y de esto se dio cuenta el señor Coordinador General Lic.
17 Efraín Gutiérrez que se encontraba en la puerta del hotel, y nos vio bajarnos del vehiculo del señor
18 Magistrado y preguntó por el motorista Rubén Guerra, y le manifestamos que no se encontraba al salir de la
19 Cámara en horas ya avanzadas de esa tarde y A "SOTO VOCE" el Lic. Gutiérrez me manifestó que lo
20 reportara y cumpliendo con esa orden es que lo hago en esta forma. Todo esto es debido y a lo expuesto
21 anteriormente por la incapacidad manifiesta del señor Jefe de esta Unidad y a la Gerente de ese hotel.
22 Pues. Considero injusto ese pago que he hecho de mis escasos ahorros, que como todo empleado público
23 posee, pues no tengo otra fuente de ingresos. Y le suplico que se reintegre ese dinero. También le
24 manifesté por teléfono desde San Miguel al Jefe de esta Unidad, que se cambie del grupo No. 3 de
25 especialidades evaluativos al Lic. Carlos Martínez Guerra, que no tiene capacidad para ser evaluador y anda
26 denigrando mi labor judicial que yo hago favores a los Jueces en las evaluaciones, lo que no es cierto, y
27 usted lo puede comprobar consultando a los Jueces que por muchos años los he evaluado en las
28 especialidades que por mas de 10 años de experiencia poseo, y cuando los hallazgos son relevantes, no
29 dejo de señalarlos y apuntarlos específicamente en las actas de visitas. Con esto quiero explicar, que para
30 apuntar los hallazgos, antes de redactar el acta se cambian impresiones con el compañero de equipo para
31 ver si es relevante y ponerlo en el acta o si no lo es, y hacerles observaciones verbales al funcionario

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 7 de 27

0000122

1 judicial, con el objeto de que mejore sus actuaciones, y sin entrar a analizar el fondo de sus resoluciones,
2 pues estamos impedido de hacerlo por la Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de
3 Justicia 5-99, si no mal no recuerdo. El Lic. Carlos Martínez Guerra, sí es prepotente ante los funcionarios
4 Judiciales, como he observado y un confrontador con ellos. Propuestas que se podrían tomar en cuenta con
5 el propósito de colaborar para un mejor funcionamiento de esta unidad Técnica de Evaluación: En las
6 evaluaciones presenciales a la zona oriental sería conveniente que los equipos de evaluadores sean
7 enviados un día antes de la evaluación, es decir, por horas de la tarde. Llegamos desvelados a los
8 Tribunales, registro de hotel a la carrera y los motoristas llegan a nuestras residencias tarde. Propongo al
9 Licenciado Moisés Eugenio Alvarenga, como miembro del equipo No.3 en sustitución del Lic. Carlos
10 Martínez Guerra. Y como consecuencia el Lic. Martínez Guerra, pasaría a formar parte del grupo de la Lic.
11 Marta Lidia Sosa de Castillo. Propongo al motorista don Mario Cruz, en sustitución del motorista Rubén
12 Guerra. Considero a don Mario Cruz ser una persona muy responsable a quien he observado en el
13 desempeño de su trabajo. Propongo a que se realice una reunión previa para cada evaluación previa a
14 todos los motoristas y darles instrucciones precisas como deben desempeñarse para cumplir con sus
15 obligaciones. Estoy en la disposición de ampliar esta exposición, si el caso lo amerita y, si lo considera
16 conveniente, llevar esta situación penosa al conocimiento del Pleno de esta Institución. POR EL IMPERIO
17 DEL DERECHO Y LA JUSTICIA.”; 3.- Memorandum del Evaluador Judicial Lic. Carlos Martínez Guerra,
18 enviado al Licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que
19 literalmente dice: “Apreciable Licenciado Romero, me es grato saludarlo y ponerlo al tanto de los
20 inconvenientes que se han suscitado en el desarrollo de las funciones como Evaluador Judicial del
21 Honorable Consejo Nacional de la Judicatura. En primer lugar, como reacción ante la petición irrespetuosa
22 del Doctor Fernando Peña, compañero de equipo número Tres, para ejecutar las evaluaciones presenciales,
23 por manifestar que “no estamos al unísono” en la realización de las evaluaciones, debo manifestarle que eso
24 es cierto, ya que él desde el día 7 de febrero del presente año, se dedicó a la tarea “evangelizadora”,
25 socializadora y penosamente manifiesto que hasta se ha dedicado a la tarea investigadora de estatus
26 familiar de las personas de sexo femenino de cada tribunal. Lo anterior es absolutamente incomodo,
27 intolerable e incongruente con la delicada tarea que como Evaluadores Judiciales tenemos. No obstante lo
28 anterior, he dedicado tiempo y una buena dosis de tolerancia a fin de que el expresado profesional
29 suspenda ese tipo de conducta, lo que sin duda le ha ocasionado su repudio hacia mi persona, hasta el
30 punto de solicitarle mi cambio del equipo 3. Asimismo manifiesto, que es sumamente difícil –pero lo he
31 logrado-, guardar la compostura ante los funcionarios evaluados, debido a que cuando este servidor es el

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 8 de 27

1 que lleva la responsabilidad de algún expediente de la Sede Judicial, si hay observaciones, el Dr. Fernando
2 Peña, sin mayor miramiento, destaca que soy yo el que hace tal o cual observación, demarcándose de la
3 responsabilidad poniéndome en entredicho con el funcionario; solo de manera de ejemplo señalo los
4 siguientes casos: 1.- Juzgado de Paz de Nuevo Eden de San Juan: La funcionaria Evaluada se incorporó al
5 proceso evaluativo hasta las 11 de la mañana; esta funcionaria no se encontraba presente el día y hora en
6 que se realizó la evaluación, manifestando el señor Secretario y el Ordenanza de dicho Tribunal, que la
7 funcionaria andaba pasando consulta por que estaba enferma de Artritis; no obstante el Secretario le llamó y
8 le manifestó que ahí estábamos los Evaluadores del Consejo, presentándose la funcionaria a la hora antes
9 señalada y manifestó que se encontraba enferma de la gripe. Al momento de la lectura del Acta de
10 Evaluación donde se hizo constar la situación antes aludida, el mismo Doctor Peña, se encarga de justificar
11 a la funcionaria. Ante tal situación no me queda que recordarle al Dr. Peña, que él sabe como Evaluador que
12 en el Acta se consigna lo que se sucede en el momento de realizar la evaluación, tanto en lo administrativo
13 como en lo Judicial y continuo con la lectura. No conforme el Doctor Peña, con la explicación, comienza a
14 gesticular echándome la culpa de que se haya hecho constar las circunstancias en el Acta de Visita.
15 Después de salir de dicho tribunal, le solicité al Doctor Peña, el por qué de su conducta, limitándose a
16 pedirme disculpas. 2.- Juzgado 2º de Paz de San Francisco Gotera, Morazán. El evaluador Doctor
17 FERNANDO PEÑA, observa un expediente Ejecutivo (consta en Acta de Visita), pero al momento de la
18 lectura del Acta, cuando se hace referencia al incumplimiento del plazo para admitir la demanda en el
19 proceso ejecutivo, de inmediato interrumpe la lectura y comienza a sugerirle a la funcionaria justificaciones,
20 las que por supuesto ella misma recoge algunas, se hacen constar y al final deja entrever que el que ha
21 hecho la observación no es él. (agrego copia del acta). 3.- Juzgado 2º de Vigilancia Penitenciaria y de
22 Ejecución de la Pena. El Evaluador Doctor FERNANDO PEÑA, se niega hacer constar en el Acta de Visita
23 de Evaluación el incumplimiento de la Jueza de dicho tribunal de enviar la Certificación de la Revocatoria por
24 incumplimiento de Reglas de Conducta impuestas al imputado Humberto Reyes Ventura, procesado en el
25 Juzgado de Paz de Bolívar, donde se le dio el beneficio de la Suspensión Condicional del Procedimiento. El
26 Expediente de dicho imputado se encuentra Inactivo en el tribunal de Paz de Bolívar, desde el día ONCE
27 DE JUNIO DE 2008. (Anexo documentación.) El caso anterior, lo traté –como debe ser–con mucha
28 prudencia, y fué el Evaluador Doctor Fernando Peña, con quien la funcionaria quedo altamente agradecida,
29 ya que ante la misma me dijo: “Licenciado ESO QUE USTED ESTA VIENDO NO LO VOY HACER
30 CONSTAR, YO LLEVO EL EXPEDIENTE”. 4.- Juzgado 1º de Paz de de San Francisco Gotera, Morazán: Se
31 llegó al Tribunal antes mencionado a eso de las 10.15 am.-10.30 am., del día lunes 28 de marzo de este

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 9 de 27

0000123

1 año, debido a que el señor Evaluador FERNANDO PEÑA, no sale de su casa debidamente preparado para
2 realizar sus funciones, sino que sale desde su casa por la mañana: en tenis, pantalones cortos, camisa
3 deportiva y con una bonita gorra –como que va a la playa-, al llegar a San Miguel, se instala en la habitación,
4 se baña, perfuma, peina y viste, invirtiendo como media hora en eso. Pues eso es precisamente lo que hizo
5 en la habitación 118 del Hotel Trópico In de la ciudad de San Miguel el 28-2-2011. Habitación que después
6 abandonó porque no le gustaba y que según el estaba sucia y desordenada, manifestando de viva voz, “que
7 el asumía los costos del traslado porque no le gustaba dicha habitación” no obstante ya la había usado por
8 la mañana. Por lo anterior es que se llegó tarde al Tribunal y por si eso fuera poco, también se encargó de
9 confrontarme con la Sra. Jueza, diciéndole que yo quería que se incorporara en el Expediente Penal el acta
10 de intimación de los imputados; lo cual solo fue una conversación que sostuve con el mismo Dr. Peña, pero
11 antes de la lectura del Acta, éste se encargó de hacerle saber a la Jueza tal situación, indicándole mi
12 persona a la funcionaria, que lo manifestado solo era como recomendación ya que no pusieron a
13 disposición los expedientes Administrativos de cada proceso. 5.- Un caso sumamente delicado es
14 precisamente el que se dió en el Juzgado de Paz de Conchagua, Departamento de La Unión. La funcionaria
15 evaluada, ya nos estaba esperando, el Doctor Peña, llamó a las 8.10 am., de ese día 3-3-2011,
16 preguntándole si ya tenía listo lo que le había solicitado una noche antes. Al escuchar la conversación me
17 dió mucho coraje, debido a que esa Jefatura con toda claridad ha manifestado el descontento de los señores
18 Consejales, porque manifiestan que se fuga la información y que los responsables somos los de esta
19 Unidad, sin manifestar a ciencia cierta quien es el infidente. No puedo dejar de pensar, que por conductas
20 como la reflejada por el referido profesional es que se genera desconfianza por parte de las autoridades, y
21 es por ello que decidí poner en conocimiento tal situación. La Ley del Servicio Civil, no puede ser ignorada
22 por ningún profesional del derecho que desempeña un cargo público, especialmente las obligaciones que
23 señala el Artículo 31 de la expresada ley actualmente vigente. Pero si lo anteriormente fuera poco, los
24 Informes de Gestión presentados por la funcionaria, NO FUERON CONGRUENTES CON LO
25 ENCONTRADO Y PUESTO A DISPOSICION, CON LO QUE SE HABIA REPORTADO en los mismos, el
26 Doctor Peña, sin solicitarme opinión alguna, propuso que los corrigieran y consignó en el acta de visita, que
27 habían sido congruentes con lo puesto a disposición sin hacer mención que habían sido corregidos ese
28 mismo día; asimismo, al examinar los expedientes Inactivos y los que quedaron en trámite a Diciembre del
29 año pasado, RESULTO, que se ha incumplido con el plazo establecido para resolver, especialmente los que
30 ya cumplieron el año de haberse dictado el sobreseimiento provisional, no obstante haberle manifestado que
31 había que hacerlo constar en acta, lo cual no quiso hacer y como siempre al momento de la lectura me

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 10 de 27

1 increpó ante la funcionaria que no había hecho constar el incumplimiento porque sencillamente se
2 encontraban en trámite. No me quedó más remedio que guardar silencio, no sin antes firmar el acta de visita
3 de evaluación de dicho tribunal, poner la razoncita de “con observancia”, debajo de mi firma. (ver acta y
4 mapeos). Posteriormente me manifestó la funcionaria que en caso de que las autoridades se enteraran de lo
5 sucedido en la Sede Judicial, sería porque uno de nosotros lo daría a conocer (uno de los evaluadores).
6 Sería demasiado largo este informe si se detallara caso por caso, lo sucedido en estos pocos días del
7 proceso evaluativo, pero con el firme propósito de que ya sea hora que se cambien conductas dañinas para
8 la sociedad en general y particularmente que empañan la loable labor del Consejo Nacional de la Judicatura,
9 es que presento este informe; si usted lo considera necesario nos convoque a una reunión de carácter
10 urgente, para que en el futuro el Doctor Fernando Peña, sea más cuidadoso con su desempeño Profesional,
11 asimismo, le solicito que interponga sus buenos oficios como Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y si
12 usted lo estima conveniente, someta este informe al conocimiento del Honorable Pleno del Consejo Nacional
13 de la Judicatura. No quiero dejar pasar por alto, que además del anterior informe, es conveniente que se le
14 prevenga al expresado Doctor Fernando Peña, que se abstenga de seguir denigrando, difamando y
15 violentando el derecho al Honor, de cada uno de los miembros y profesionales que formamos parte de la
16 Unidad Técnica de Evaluación, porque no tiene ningún reparo para manifestar públicamente, de que la
17 Unidad está plagada de delincuentes; situación que ya todos conocemos (pérdida de su Celular). Si es
18 necesario exponer y ampliar verbalmente ante el Honorable Pleno de este Consejo, lo anteriormente
19 relatado, me suscribo de usted, muy atentamente.” Los Señores Consejales, al conocer el contenido de los
20 informes, que como anexos, presentó el Licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
21 Técnica de Evaluación, suscritos en su orden, por los Evaluadores Judiciales Dr. Fernando Peña y
22 Licenciado Carlos Martínez Guerra, consideran que por la gravedad de los incidentes, es procedente
23 imponer la sanción legal que corresponda a quien la merezca y para tal efecto, es pertinente conceder
24 audiencia al Doctor Fernando Peña, Licenciado Carlos Martínez Guerra y Licenciado Miguel Angel Romero
25 Hernández, a efecto de garantizar a cada uno de ellos su derecho de audiencia, a que se refiere el Artículo
26 11 de la Constitución. A continuación, se llamó al Licenciado Carlos Martínez Guerra, quien desempeña el
27 cargo de Evaluador Judicial, para que hiciera uso del derecho de audiencia que le confirió el Pleno, para que
28 explique y amplíe los hechos expuestos en su memorándum relacionado, en ese sentido, el Licenciado
29 Carlos Martínez Guerra, amplió en forma detallada el contenido del Memorándum que él le presentó al
30 Licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la UTE, habiendo contestado y aclarado todas las
31 preguntas que le formularon los Señores Consejales, con lo cual quedó claramente establecido, que el aviso

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 11 de 27
0000124

1 por parte del Jefe de la UTE, sobre el Tribunal que van a evaluar, lo han estado recibiendo entre las seis y
2 siete de la noche del día antes de la evaluación y no el mismo día de la evaluación, tal como los Señores
3 Consejales habían girado las instrucciones pertinentes al Licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe
4 de la UTE; de igual manera, que el Evaluador Judicial Dr. Fernando Peña, le había llamado telefónicamente
5 a la Jueza de Paz de Conchagua, Departamento de La Unión, cuándo iban en camino para dicho Tribunal a
6 efecto de realizar la respectiva evaluación, comunicándole que ya iban en camino hacia su Tribunal, lo cual
7 es totalmente contrario a las instrucciones giradas oportunamente por el Pleno del CNJ. A continuación, se
8 recibió al Evaluador Judicial Dr. Fernando Peña, a fin de que de conformidad con lo establecido en la
9 Constitución, hiciera uso del derecho de audiencia que le corresponde, explicando y ampliando el informe
10 que personalmente le dirigió al Sr. Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, fechado el 10 de
11 marzo del 2011, así mismo, para que responda sobre el contenido del informe presentado al Licenciado
12 Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por parte del Evaluador Judicial,
13 Licenciado Carlos Martínez Guerra, relacionado con algunos incidentes, ocurridos durante el periodo
14 comprendido del 28 de febrero al 9 de marzo del 2011, en ocasión de encontrarse realizando el proceso de
15 Evaluación Judicial Presencial I-2011. El Evaluador Judicial Dr. Fernando Peña, expuso en forma amplia y
16 en detalle el contenido de su nota dirigida directamente al Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo
17 Zelada Mejía, de igual manera, el Consejal Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Coordinador de la
18 Comisión de Evaluación, le hizo saber al Dr. Fernando Peña, los cinco señalamientos que el Evaluador
19 Judicial Lic. Carlos Martínez Guerra, presenta en el informe que remitió al Licenciado Miguel Ángel Romero
20 Hernández, Jefe de la UTE, contestando el Dr. Fernando Peña, cada uno de los señalamientos
21 relacionados, de igual manera respondió a cada una de las preguntas formuladas por los Señores
22 Consejales, comprobando fundamentalmente con su exposición, que el aviso del Licenciado Miguel Angel
23 Romero Hernández, Jefe de la UTE, por medio del cual les comunicaba el Tribunal que evaluarían, lo
24 recibían en horas tempranas de la noche anterior al día de la evaluación, es decir, que el Evaluador Judicial
25 Dr. Fernando Peña, tenía conocimiento del Tribunal que le correspondía evaluar, la noche anterior al día de
26 la evaluación, lo cual es totalmente contrario a las instrucciones giradas oportunamente por el Pleno, así
27 mismo, que el día de la evaluación del Juzgado de Paz de Conchagua, Departamento de La Unión, el
28 Evaluador Judicial Dr. Fernando Peña, se comunicó previamente, por teléfono con la Jueza de Paz de
29 Conchagua, Depto. de La Unión, tal como él lo aceptó en su exposición, informándole que iban en camino
30 para llevar a cabo la evaluación de dicho Tribunal. También fue llamado, para que haga uso del derecho de
31 audiencia que le confiere la Constitución, el Licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la UTE y

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 12 de 27

1 al concederle la palabra, confirmó el contenido de su memorándum presentado al Consejal Licenciado
2 Santos Cecilio Treminio Salmerón, Coordinador de la Comisión de Evaluación, con fecha 11 de los
3 corrientes, relacionado al principio de la presentación de este Punto; de igual manera, contestó todas y cada
4 una de las preguntas formuladas por los Señores Consejales, habiéndose establecido con su deposición,
5 que efectivamente, tal como lo habían señalado los Evaluadores Judiciales Dr. Fernando Peña y el
6 Licenciado Carlos Martínez Guerra, y él también lo admitió y confirmó, que él les avisaba a los Señores
7 Evaluadores, el Tribunal que evaluarían, la noche anterior del día de la evaluación. Por el señalamiento que
8 el Evaluador Judicial Dr. Fernando Peña, hizo sobre el comportamiento del Señor Motorista Don Rubén
9 Guerra, se le concedió audiencia a éste a efecto de que hiciera uso de su derecho de audiencia que le
10 señala la Constitución, para lo cual fue invitado a fin de que expusiera su versión al respecto. Presente el
11 Señor Motorista Don Rubén Guerra y una vez que se le informó del objeto de llamarlo a la Sala de Sesiones
12 del Pleno, este manifestó: Que todos los motoristas han recibido indicaciones del Encargado de Transporte,
13 Sr. Paolo Hernández, en el sentido de permanecer en el lugar donde les ha sido encomendada la misión,
14 con lo cual él siempre cumple; sin embargo, en el caso específico del Centro Judicial de San Miguel, los
15 señores vigilantes de dicho centro no les permiten permanecer estacionados en el parqueo de dicho lugar y
16 las calles aledañas al referido lugar están siempre muy congestionadas, lo que imposibilita estacionar el
17 vehículo en un lugar seguro, razón por la cual, una vez que dejan en el referido Centro Judicial a los
18 Señores Evaluadores, se trasladan a la sede Regional del CNJ en la referida ciudad y es ahí donde esperan
19 la llamada telefónica para recoger al personal que han dejado en ese Centro Judicial. De las audiencias
20 conferidas a los Evaluadores Judiciales Licenciado Carlos Martínez Guerra, Dr. Fernando Peña, al Lic.
21 Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la UTE y al Señor Motorista Don Rubén Guerra, se ha establecido
22 fundamentalmente con sus respectivas deposiciones, lo siguiente: a) Que la noche anterior al día que se
23 realiza la evaluación de un Tribunal, el Jefe de la UTE, Lic. Miguel Angel Romero Hernández, les comunica
24 a cada uno de los Señores Evaluadores Judiciales, el Tribunal que corresponde evaluar al siguiente día, lo
25 cual es totalmente contrario a las instrucciones que el Pleno giró oportunamente al Jefe de la UTE, Lic.
26 Miguel Ángel Romero Hernández, lo que configura una contravención a lo estipulado en el Art. 28 literal b) y
27 e) del Reglamento Interno de Trabajo del CNJ; b) Que el Evaluador Judicial Dr. Fernando Peña, no obstante
28 las Instrucciones giradas oportunamente por el Honorable Pleno, comunicó por teléfono y anticipadamente a
29 la Jueza de Paz de Conchagua, Departamento de La Unión, que llegarían a su Tribunal para realizar la
30 evaluación respectiva, justamente en el momento que se trasladaban de la ciudad de San Miguel hacia
31 Conchagua, Departamento de La Unión; c) Que el Señor Motorista Don Rubén Guerra, no se encontraba en

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 13 de 27
0000125

1 el Centro Judicial de San Miguel, a la hora que los Señores Evaluadores Dr. Fernando Peña y Licenciado
2 Carlos Martínez Guerra, salieron de su jornada de su trabajo, porque en ese lugar no les permiten
3 parquearse, siendo éste el único lugar donde se retira del lugar de trabajo de los Señores Evaluadores,
4 porque en los demás tribunales siempre se queda en el lugar de trabajo, tal como el Encargado de
5 Transporte, le ha indicado. Con base a lo anteriormente expuesto, el Pleno, después de haberle concedido
6 la audiencia respectiva que establece la Constitución, al Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe
7 de la UTE y al Dr. Fernando Peña, Evaluador Judicial, **ACUERDA:** **a)** Con base en el Artículo 11 de la
8 Constitución, Artículos 41, literal d), 31 literales b) y e) y 42 inciso tercero de la Ley de Servicio Civil y
9 Artículos 30 literal d), 28 literales b) y e) y 33 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, suspender por segunda vez, sin goce de sueldo, por el período de cinco días,
11 comprendidos del veintiséis al treinta de abril de 2011, ambas fechas inclusive, al Licenciado Miguel Ángel
12 Romero Hernández, quien desempeña el cargo de Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por haber
13 infringido gravemente los deberes establecidos en las disposiciones legales antes citadas; **b)** Con base en el
14 Artículo 11 de la Constitución, Artículos 41, literal d), 31 literales b) y e) y 42 inciso tercero de la Ley de
15 Servicio Civil y Artículos 30 literal d), 28 literales b) y e) y 33 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, suspender sin goce de sueldo, por el período de cinco días,
17 comprendidos del veintiséis al treinta de abril de 2011, ambas fechas inclusive, al Dr. Fernando Peña, quien
18 desempeña el cargo de Evaluador Judicial, por haber infringido gravemente los deberes establecidos en las
19 disposiciones legales antes citadas; **c)** No sancionar al Señor Motorista Don Rubén Guerra, por ser
20 aceptable y justificable su versión, en relación con los señalamientos que le hiciera el Evaluador Judicial Dr.
21 Fernando Peña; **d)** Denegar la solicitud del Evaluador Judicial Dr. Fernando Peña, del reintegro de \$150.00,
22 en razón de que el CNJ se responsabilizó del pago de la habitación 118 y no de la 121 del Hotel Trópico Inn,
23 según instrucción del Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la UTE, previa consulta de éste
24 con la Dirección Superior del Consejo; **e)** Ratificar este Acuerdo en esa misma Sesión; **f)** Comunicar el
25 presente Acuerdo al Gerente General, Jefa de RRHH, Lic. Miguel Ángel Romero Hernández y al Dr.
26 Fernando Peña, para los efectos consiguientes. Se hace constar que el Consejal Licenciado Alcides
27 Salvador Funes Teos, se incorporó a la Sesión, en el desarrollo del Punto 4.1. **Punto 4.2. INFORME DE**
28 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Coordinador de la
29 Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número 05-2011, que contiene la
30 denuncia presentada por el Doctor Rómulo Leandro Leal, en su calidad de apoderado de los Señores
31 Francisco Ramón Mejía y de Marta Aida Aquino Burgos, en contra del funcionario Judicial del Juzgado de lo

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 14 de 27

1 Civil de La Libertad, Departamento de La Libertad, por supuestas irregularidades al debido proceso legal en
2 la tramitación del proceso con referencia 117 – 08 – c. A criterio de la Comisión al analizar detenidamente tal
3 denuncia, considera que es inadmisibles por cuanto el denunciante no acredita la personería con la que
4 actúa, tal como lo establecen los Artículos 68 y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil. Por lo expuesto, la
5 Comisión de Evaluación recomienda al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **DECLARE** inadmisibles
6 dicha denuncia por cuanto el denunciante no acredita la personería con la que actúa, tal como lo establecen
7 los Artículos 68 y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil. Notifíquese oportunamente. El Pleno en base al
8 dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** Declarar inadmisibles la denuncia presentada por el Dr.
9 Rómulo Leandro Leal, por no acreditar la personería con la que actúa, tal como lo establecen los Artículos
10 68 y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil y d) Notifíquese lo resuelto después de ratificada el Acta,
11 posteriormente archívese. **Punto 4.3. INFORME VERBAL DEL CONSEJAL LICENCIADO SANTOS**
12 **CECILIO TREMINIO SALMERON.** El Consejal Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Coordinador
13 de la Comisión de Evaluación del Pleno, verbalmente se refirió a la decisión que tomó el grupo evaluador
14 número siete conformado por los Licenciados Jacinto Vásquez y Henry Edén Milla, de suspender la
15 evaluación que realizarían en los Juzgados de Paz de Chilanga, Departamento de Morazán y Pasaquina,
16 Departamento de La Unión, en el primero de ellos por argumentar que se realizaban trabajos de
17 construcción en la sede Judicial y en el segundo de ellos por estarse realizando una vista pública,
18 agregando que él ha conversado con el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que se haga un
19 llamado a todos los Señores Evaluadores, para que no se suspendan la evaluaciones previstas y se haga un
20 máximo de esfuerzo a fin de llevarla a cabo tal como está previsto. El Pleno **ACUERDA.** **a)** Tener por
21 recibido el informe verbal Consejal Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Coordinador de la
22 Comisión de Evaluación del Pleno; **b)** Instruir al Jefe UTE para que exhorte a los señores Evaluadores
23 Judiciales, para que lleven a cabo las evaluaciones programadas haciendo el máximo esfuerzo si las
24 condiciones del tribunal no son las más adecuadas, tanto por aspectos físicos como por el trabajo normal de
25 las sedes Judiciales; y **c)** Comunicar el presente Acuerdo al Jefe UTE, para los efectos consiguientes.
26 **Punto 4.4. SOLICITUD DE COMISIÓN DE SELECCIÓN.** La Consejal Licenciada Rosa Margarita
27 Romagoza de López Bertrand, Coordinadora de la Comisión de Selección, en relación al Acuerdo contenido
28 en el Punto 4.11 del Acta de la Sesión N° 10-2011, celebrada el 9 de los corrientes, somete a conocimiento
29 y consideración del Pleno, la convocatoria y el cronograma para el desarrollo del Concurso de Méritos por
30 Oposición, para integrar la Terna de candidatos para el cargo vacante de Magistrado/a Propietario/a de la
31 Cámara Primera de lo Laboral con sede en San Salvador. Los Señores Consejales, discutieron ampliamente

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 15 de 27

0000126

1 la propuesta, acordando una serie de modificaciones a dichos documentos, a efecto de que fueran
2 incorporados en el mismo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar el proyecto de convocatoria y el cronograma del
3 Concurso de Mérito por Oposición, para integrar la Terna de candidatos para el ocupar el cargo vacante de
4 Magistrado/a Propietario/a de la Cámara Primera de lo Laboral con sede en San Salvador, con las
5 modificaciones propuestas por los Señores Consejales, las cuales serán incorporadas en dichos
6 documentos por la Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, Coordinadora de la
7 Comisión de Selección; y **b)** Comunicar el presente Acuerdo a la Comisión de Selección, Gerente General,
8 Director de la ECJ, Jefes UTS, Psicosocial y Comunicaciones y Relaciones Públicas Interina, para los
9 efectos consiguientes. **Punto 4.5 INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ**
10 **SOLICITA AUTORIZAR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros
11 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración, la nota con Ref. ECJ-D-
12 162/11, fechada once de marzo de este año, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
13 ECJ, en la que solicita autorizar la suspensión del curso denominado "Temas Fundamentales sobre
14 Resolución Alternativa de Conflictos", a cargo de la Capacitadora Licda. Ana Hilda Zepeda Lemus, que
15 estaba programado para los días 18, 19, 25 y 26 de marzo de 2011, en las aulas de la ECJ, en el edificio
16 principal del CNJ en esta ciudad, dirigido a Colaboradores Judiciales de Tránsito y de Familia, miembros de
17 PGR y FGR, todos de la zona central y paracentral del país. Lo solicitado obedece a que la capacitadora
18 Licda. Zepeda de Lemus, mediante nota que adjunta, ha manifestado que les es imposible facilitar la
19 actividad; ante tal circunstancia se gestionó con los otros capacitadores que pudieran atender el curso, no
20 encontrándose ninguno disponible, vale destacar que esta área solo cuenta con 3 capacitadores. El
21 Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA: a)** Autorizar la suspensión del
22 curso denominado "Temas Fundamentales sobre Resolución Alternativa de Conflictos", a cargo de la
23 Capacitadora Licda. Ana Hilda Zepeda Lemus, que estaba programado para los días 18, 19, 25 y 26 de
24 marzo de 2011, en las aulas de la ECJ, en el edificio principal del CNJ en esta ciudad, dirigido a
25 Colaboradores Judiciales de Tránsito y de Familia, miembros de PGR y FGR, todos de la zona central y
26 paracentral del país; debiéndose reprogramar dicha actividad oportunamente; y **b)** Comunicar este Acuerdo
27 al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 4.6 INFORME DE COMISIÓN DE**
28 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN**
29 **TALLER.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
30 Capacitación, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-163/11, de fecha once de marzo de 2011,
31 suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la que solicita autorizar que en la

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 16 de 27

1 programación de actividades de la ECJ, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore el
2 Taller de Validación del Módulo de la Ejecución Forzosa de la Sentencia, a cargo del Capacitador Lic.
3 Nelson Palacios Hernández, que se realizaría los días 23 y 24 de marzo de 2011, en horario de 8:00 a.m. a
4 4:00 p.m., en un aula del edificio principal del CNJ en esta ciudad, siendo los destinatarios, Capacitadores
5 del área de Derecho Privado y Procesal, según nómina adjunta; para lo cual solicita se autorice el pago de
6 honorarios del capacitador y los costos de alimentación, que ascienden a la suma de \$491.00. Se adjunta
7 disponibilidad presupuestaria. Los Señores Consejales analizaron la petición y tomando en cuenta que la
8 actividad coincide con las fechas en que el país recibirá la vista del Excelentísimo Señor Presidente de los
9 Estados Unidos de América y que se tiene conocimiento de que como medida de seguridad será restringido
10 el acceso a cierto perímetro de la ciudad, estando las instalaciones del CNJ dentro de éste, estiman
11 conveniente denegar la petición. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ
12 **ACUERDA: a)** Denegar la petición por las razones antes planteadas e instruir al Dr. Héctor Ramón Torres
13 Reyes, Director de la ECJ, a fin de que presente nuevamente la propuesta oportunamente; y **b)** Comunicar
14 este Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 4.7. INFORME DE COMISION DE**
15 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ REMITE RESULTADOS DE LA FASE DE EVALUACIÓN DEL**
16 **VIII CONCURSO INTERUNIVERSITARIO.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
17 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-166/11, de
18 fecha catorce de marzo de 2011, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la
19 que hace referencia al Punto 4.6 del Acta de la Sesión 02-2011, celebrada el 12 de enero de 2011, mediante
20 la cual se le instruyó que de inmediato se iniciara la planificación del IX Concurso Interuniversitario de
21 Litigación Oral en Materia Procesal Civil y Mercantil, que deberá llevarse a cabo durante el presente año,
22 debiendo informar periódica y oportunamente sobre el avance de dicha planificación; que en razón de lo
23 anterior en anexo, remite los resultados de la Fase de Evaluación del VIII Concurso Interuniversitario de
24 Litigación Oral, 2010. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA: a)** Tener
25 por recibido el informe presentado por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ y solicitarle
26 que haga una revisión del mismo, a efecto de que en el término de quince días, sea completado y
27 presentado nuevamente a consideración del Pleno; **b)** Instruir al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director
28 de la ECJ, en el sentido de que en el Informe que oportunamente presentará al Pleno, sobre la Planificación
29 del IX Concurso Interuniversitario de Litigación Oral en Materia Procesal Civil y Mercantil que se llevaría a
30 cabo durante el presente año, incluya los aspectos que van a ser evaluados en dicho concurso, así como
31 también su respectivo cronograma de actividades; y **c)** Comunicar el presente Acuerdo al Director de la ECJ,

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 17 de 27
0000127

1 para los efectos consiguientes. **Punto 4.8. INFORME DE COMISION DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE**
2 **LA ECJ SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO DE JORNADA EN UNA ACTIVIDAD.** El Consejal Licenciado
3 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración
4 la nota con Ref. ECJ-D-167/11, de fecha catorce de marzo de 2011, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres
5 Reyes, Director de la ECJ, en la que solicita se autorice que en el curso "Los Medios de Impugnación en
6 materia Civil y Mercantil", a cargo del Capacitador Lic. Oscar Antonio Canales Cisco, la jornada matutina que
7 estaba programada para el día 18 de marzo/11, se lleve a cabo el día sábado 02 de abril/11, en horario de
8 8:30 a.m. a 12:30 m. La referida actividad estaba programada para desarrollarse en el Salón único de la
9 Sociedad de Abogados de Occidente, en la ciudad de Santa Ana, los días 18, 19, 25 y 26 de marzo de 2011,
10 dirigido a Abogados en ejercicio libre de la profesión. La petición se hace porque miembros de la Asociación
11 de Abogados de Occidente, enviaron una carta solicitando el cambio de horario en razón de que muchos de
12 los capacitandos trabajan en el Órgano Judicial, en la FGR y otros atienden sus despachos profesionales y
13 esto les imposibilita asistir al curso. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ,
14 **ACUERDA: a)** Autorizar que en el curso "Los Medios de Impugnación en materia Civil y Mercantil", a cargo
15 del Capacitador Lic. Oscar Antonio Canales Cisco, la jornada matutina que estaba programada para el día
16 18 de marzo/11, se lleve a cabo el día sábado 02 de abril/11, en horario de 8:30 a.m. a 12:30 m.,
17 manteniéndose las demás fechas, horarios, sede y destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Comunicar
18 este Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 4.9. INFORME DE COMISION DE**
19 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ REMITE SOLICITUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN**
20 **SALVADOR.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
21 Capacitación, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-168/11, de fecha catorce de marzo de 2011,
22 suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, por medio de la cual hace del
23 conocimiento que ha recibido una nota de la Alcaldía de San Salvador, firmada por la Licda. Claudia
24 Eugenia Durán de Chamagua, Sub Gerente de Registros y Servicios a los Ciudadanos, dirigida al Señor
25 Presidente del CNJ, en la cual solicitan una jornada de Capacitación sobre la Ley de Protección de la Niñez
26 y Adolescencia (LEPINA), siendo los destinatarios personal del Registro del Estado Familiar de dicha
27 Alcaldía, así como del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), el número a capacitar sería de
28 30 personas; designando a la Señora Verónica Hernández, como enlace para ultimar los detalles sobre la
29 cooperación solicitada. El Pleno en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA: a)** Tener
30 por recibida la nota suscrita por la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Chamagua, Subgerente de
31 Registros y Servicios a los Ciudadanos de la Alcaldía Municipal de San Salvador y comunicarle que se han

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 18 de 27

1 girado las instrucciones pertinentes para que oportunamente se les convoque a la Jornada de capacitación
2 solicitada; **b)** Instruir al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, para que solicite a la Sra.
3 Verónica Hernández, enlace designado por la Alcaldía Municipal de San Salvador, la nómina de los
4 profesionales que desean capacitar, a fin de que oportunamente presente a consideración del Pleno la
5 respectiva propuesta; y **c)** Comunicar el presente Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos
6 consiguientes. **Punto 4.10 DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN**
7 **TALLER.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, somete a consideración la nota con
8 Ref. ECJ-D-169/11, de fecha dieciséis de marzo de 2011, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes,
9 Director de la ECJ, en la que solicita autorizar que en la programación de actividades de la ECJ,
10 correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore el Taller de validación de dos módulos
11 instruccionales de la Serie LEPINA, denominados "Medidas y Procedimientos Administrativos de Niñez y
12 Adolescencia" y "Procedimientos Judiciales en Niñez y Adolescencia", a cargo de la Capacitadora Externa
13 Licda. Geraldine Alcira Figueroa de Alvarez, que se realizaría el día 28 de marzo de 2011, en horario de
14 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en sede externa en esta ciudad, siendo los destinatarios, Capacitadores propietarios y
15 Aspirantes a Capacitadores del Área de Niñez y Adolescencia, según nómina adjunta. Para el desarrollo del
16 referido taller se cuenta con la cooperación financiera de Visión Mundial e Intervida, correspondiendo al CNJ
17 costear el pago de honorarios a la Capacitadora, que asciende a \$160.00, así como también la reproducción
18 del material. La presente solicitud obedece a que en dicho taller se hará la presentación de los dos nuevos
19 módulos instruccionales, serie 7 y 9 de LEPINA, ya que el intercambio es fundamental entre la consultora y
20 el equipo de capacitadores para conocer y analizar el diseño y materiales didácticos de cada uno de los
21 módulos, los cuales se desarrollarán bajo una dinámica de relación bidireccional que coadyuve al
22 fortalecimiento de ambos módulos. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ
23 **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la ECJ, correspondiente al primer
24 trimestre del año en curso, se incorpore el Taller de validación de dos módulos Instruccionales de la Serie
25 LEPINA, denominados "Medidas y Procedimientos Administrativos de Niñez y Adolescencia" y
26 "Procedimientos Judiciales en Niñez y Adolescencia", a cargo de la Capacitadora Externa Licda. Geraldine
27 Alcira Figueroa de Alvarez, que se realizaría el día 28 de marzo de 2011, en horario de 8:00 a.m. a 4:00
28 p.m., en sede externa en esta ciudad, siendo los destinatarios, Capacitadores propietarios y Aspirantes a
29 Capacitadores del Área de Niñez y Adolescencia, según nómina adjunta. Esta actividad cuenta con el
30 financiamiento de Visión Mundial e Intervida quienes asumirán los costos de alimentación; **b)** Autorizar el
31 pago de honorarios a la Capacitadora Externa, Licda. Geraldine Alcira Figueroa de Alvarez, por la suma de

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 19 de 27

0000128

1 \$160.00; y c) Comunicar el presente Acuerdo al Director de la ECJ, a Visión Mundial y a la Fundación
2 Intervida, para los efectos consiguientes. **Punto 4.11 DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR LA**
3 **REALIZACIÓN DE UNA VIDEOCONFERENCIA.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros
4 Hernández, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-172/11, de fecha dieciséis de marzo de 2011,
5 suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, mediante la cual hace del conocimiento
6 del Honorable Pleno, que el día de ayer recibió un correo electrónico del Dr. Julio Olivo, Coordinador de la
7 Maestría Judicial por parte de la Universidad de El Salvador, en el que transcribe correo del Dr. Luis María
8 Palma manifestando que se ha planificado una videoconferencia dirigida a los Maestrandos, a realizarse el
9 día viernes 18 de los corrientes a las 11:30am. (hora de El Salvador), los disertantes serán los Dres. Julio
10 Quiñónez, Eduardo Parody, Coordinadores Técnicos de la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la
11 Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina y el Dr. Luis María Palma, además se hará una
12 presentación gráfica en Powerpoint durante la videoconferencia cuyo título es: "Retos y Perspectivas de la
13 Modernización de la Administración de Justicia"; con esta actividad se cierra la Décima asignatura de la
14 Maestría Judicial "Gerencia Judicial II: Gestión de la Calidad", que se impartió del 18 al 22 de febrero del
15 presente año. Por lo anterior solicita se autorice lo siguiente: a) Realizar la Videoconferencia; b) Invitar a los
16 Jueces de 1ra. Instancia, Jueces de lo Civil y Mercantil, según nómina adjunta; c) Que sea retransmitida en
17 las Sedes Regionales del CNJ, y d) Los gastos por refrigerio que ascienden a \$375.00 incluyendo las Sedes
18 Regionales. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA: a)** Autorizar la
19 realización de la Videoconferencia denominada Retos y Perspectivas de la Modernización de la
20 Administración de Justicia", cuyos disertantes serán los Dres. Julio Quiñónez, Eduardo Parody,
21 Coordinadores Técnicos de la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la
22 Nación Argentina y el Dr. Luis María Palma, en donde además se hará una presentación gráfica en
23 Powerpoint cuyo título es: "Retos y Perspectivas de la Modernización de la Administración de Justicia", que
24 se llevará a cabo el día 18 de los corrientes, a las 11:30 a.m. debiendo retransmitirse a las sedes Regionales
25 del CNJ en San Miguel y Santa Ana, esta actividad está dirigida a los miembros de la Maestría Judicial; **b)**
26 Autorizar al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, para que invite al referido evento, a los
27 Jueces de Primera Instancia, Jueces de lo Civil y Mercantil, según nómina adjunta; **c)** Autorizar los gastos
28 del refrigerio que ascienden a la suma de \$375.00 incluyendo las Sedes Regionales, que será cancelada
29 con fondos del Presupuesto del CNJ; y **d)** Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Director de la
30 ECJ y a la Universidad de El Salvador, para los efectos consiguientes. **Punto 5. RECOMENDACIÓN**
31 **SOBRE EL PLAN PARA SELECCIÓN DE CAPACITADORES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 20 de 27

1 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, en relación al Acuerdo contenido en el Punto 7 del Acta N° 10-2011, de
2 fecha 9 de marzo de 2011, somete a consideración el PLAN PARA SELECCIÓN DE CAPACITADORES DE
3 LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL. Los Señores Consejales designados para el estudio de dicho
4 Plan dieron un avance, pero manifestaron que continuarán con su estudio y lo presentarán en una próxima
5 Sesión. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado. **Punto 6. PROYECTO DE**
6 **PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL BANCO DE CANDIDATOS ELEGIBLES EN MATERIA**
7 **CIVIL Y MERCANTIL.** El Secretario Ejecutivo, en relación al Acuerdo contenido en el Punto 4.1 del Acta N°
8 6-2011, de fecha 9 de febrero de 2011, somete a consideración el Proyecto de Proceso de Selección para
9 Integrar el Banco de Candidatos Elegibles en Materia Civil y Mercantil, que fue presentado en la Sesión
10 antes mencionada por la Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, como miembro
11 de la Comisión de Capacitación. El Pleno, **ACUERDA:** Encomendar a la Consejal Licenciada Rosa
12 Margarita Romagoza de López Bertrand, Coordinadora de la Comisión de Selección, que revise, estudie y
13 analice dicho documento a efecto de que le incorpore las modificaciones que estime conveniente, para
14 conocerlo en una próxima Sesión. **Punto 7. PLAN ANUAL OPERATIVO AÑO 2012 DE LA UNIDAD DE**
15 **AUDITORÍA INTERNA DEL CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con Ref. UAI-
16 PLENO-028-2011, de fecha 08/03/2011, suscrita por el Lic. Daniel Ernesto Cano, Jefe de la Unidad de
17 Auditoría Interna del CNJ, por medio de la cual manifiesta que en cumplimiento del artículo 35 y 36 de la
18 Ley de la Corte de Cuentas de la República, presenta en anexo para su aprobación, el Plan Anual Operativo
19 de esa Unidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual ya fue discutido con la Unidad Técnica de
20 Planificación y Desarrollo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar el Plan Anual Operativo de la Unidad de
21 Auditoría Interna del CNJ, para el ejercicio fiscal 2012; y **b)** Comunicar el contenido del presente Acuerdo al
22 Gerente General, Jefes de Auditoría Interna y UTP y D, para los efectos consiguientes. **Punto 8.**
23 **SOLICITUD DE APROBAR TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA N° 2.** El Secretario Ejecutivo, somete a
24 consideración el memorando y anexo, con Ref. GG/SE/212/11, de fecha diez de los corrientes, suscrito por
25 el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual solicita la Aprobación de la
26 Transferencia Presupuestaria N° 2, por la cantidad de US\$14,106.00, la cual servirá para financiar el
27 incremento salarial del segundo trimestre de 2011, que a continuación se detalla: Unidad Primaria: 1500
28 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. TOTAL US\$14,106.00. RUBRO A DISMINUIR: Línea de
29 Trabajo 0401 "Gastos Imprevistos" Rubro 99 "Asignaciones por aplicar", Monto US\$14,106.00. RUBROS A
30 AUMENTAR. Línea de Trabajo 0101 "Dirección y Administración Institucional" Rubro 51 "Remuneraciones",
31 Monto US\$ 8,715.00. Línea de Trabajo 0201 "Selección de Magistrados y Jueces" Rubro 51

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 21 de 27

0000129

1 "Remuneraciones", Monto US\$1,002.00. Línea de Trabajo 0202 "Evaluación de Magistrados y Jueces"
2 Rubro 51 "Remuneraciones", Monto US\$408. Línea de Trabajo 0301 "Escuela de Capacitación Judicial"
3 Rubro 51 "Remuneraciones", Monto US\$3,981.00. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
4 memorando y anexo, con Ref. GG/SE/212/11, de fecha 10/03/2011, suscrito por el Lic. Mario Humberto
5 Cabrera Chicas, Gerente General; b) Aprobar la Transferencia Presupuestaria N° 2, por la cantidad de
6 US\$14,106.00, la cual servirá para financiar el incremento salarial del segundo trimestre de 2011; c)
7 Autorizar al Señor Presidente del CNJ para realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda,
8 para que se apruebe la Transferencia Presupuestaria N° 2, antes relacionada; d) Ratificar este Punto en
9 esta misma Sesión; y e) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
10 Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto 9. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE**
11 **GESTIÓN LA "ADECUACIÓN DE BODEGA PARA ARCHIVOS DE OFICINAS QUE FUNCIONAN EN**
12 **NUEVAS INSTALACIONES DEL CNJ".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con
13 GG/SE/214/11 de fecha 11 de marzo de dos mil once, suscrito por el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas,
14 Gerente General, por medio del cual informa que la Gerencia General ha emitido la requisición número 362
15 de fecha 31 de enero de 2011, en la cual se solicita la contratación de una empresa para la "Adecuación de
16 bodega para archivos de oficinas que funcionan en nuevas instalaciones del CNJ", ya que se requiere contar
17 con un local para el resguardo de bienes y correspondencia, servicio que deberá proporcionarse de
18 conformidad con los términos de referencia que se anexan; en ese sentido, la UACI, mediante la modalidad
19 de libre gestión, invitó a las personas naturales y a la sociedad siguientes: 1) Arquitecto Carlos Salvador
20 Ticas Rivera; 2) Ingeniero René Aristides Cañenguez y c) Sociedad PROCOD, S.A. DE C.V.; y el personal
21 de cada una de dichas empresas, se hizo presente en las instalaciones del Consejo, para realizar la visita de
22 campo en el área donde se requiere la realización del servicio. Las personas naturales y la sociedad
23 mencionadas, presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de
24 Ofertas, conforme los siguientes criterios: cumple con las especificaciones técnicas requeridas, precio más
25 bajo y plazo de ejecución de la obra, concluyendo dicha Comisión que la oferta presentada por la sociedad
26 PROCOD, S.A. DE C.V, por un monto total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA 65/100
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$16,470.65), es la más conveniente a los
28 intereses institucionales, por los siguientes criterios de evaluación: cumple con las especificaciones técnicas
29 requeridas, precio más bajo y el plazo de ejecución de la obra, se adecua a las necesidades institucionales.
30 Agrega el Gerente General, que el Encargado del Área Presupuestaria de la Unidad Financiera Institucional
31 (UFI), ha emitido la disponibilidad presupuestaria No 11, de fecha 3 de febrero de 2011, indicando que en el

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 22 de 27

1 Objeto Especifico de Gasto 54303 Mantenimientos y reparaciones de Bienes Inmuebles, se cuenta con la
2 cantidad de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA (US\$16,470.65), para financiar dicho servicio. Se anexa, fotocopia del expediente del proceso
4 sobre el servicio de "Adecuación de bodega para archivos de oficinas que funcionan en nuevas
5 instalaciones del CNJ" y de la nota remitida por la sociedad Inversiones, S.A de C.V, dueña del inmueble,
6 por medio de la cual autoriza se construya en el inmueble una bodega. El Pleno, con base en la
7 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en el Art. 18
8 inciso primero de la LACAP y Art. 22 letra j) de la Ley del CNJ, **ACUERDA:** a) Adjudicar el servicio de
9 "Adecuación de bodega para archivos de oficinas que funcionan en nuevas instalaciones del CNJ", a la
10 sociedad PROCOD, S.A. DE C.V, por un monto total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA
11 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$16,470.65), que serán cancelados con
12 fondos del Presupuesto del CNJ, por ser la oferta que conforme los criterios de evaluación, cumple con las
13 especificaciones técnicas requeridas, precio más bajo y plazo de ejecución de la obra; b) Autorizar al señor
14 Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y
15 d) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, Jefes UFI, UACI, UTJ y a la sociedad
16 PROCOD, S.A. DE C.V, para los efectos consiguientes. **Punto 10. SOLICITUD DE LA SRA. BLANCA**
17 **RIVERA DE MORALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, de fecha
18 tres de los corrientes, suscrito por la Sra. Blanca Rivera de Morales, por medio del cual hace referencia al
19 Acuerdo contenido en el Punto 7 del Acta de la Sesión N° 5-2011, celebrada el 2 de febrero de 2011, en el
20 cual se ratificó el nombramiento de Presidencia como Secretaria, por el período comprendido del 3 de
21 enero al 31 de marzo del presente año. Agrega, que agradece la oportunidad que se le ha dado, hace
22 referencia a los puestos desempeñados en el Consejo y solicita que de no haber inconveniente, le
23 prorroguen el plazo de su contrato, lo que le permitirá hacerle frente a las necesidades de su familia, que
24 dependen totalmente de sus ingresos. Anexa copia de memorandos. Los Señores Consejales, analizaron la
25 solicitud presentada y tomando en consideración que no existe ninguna plaza por Ley de Salarios, para que
26 sea ocupada por la solicitante y que además, el contrato en ejecución que se autorizó para desempeñar su
27 cargo, le fue otorgado para el plazo de tres meses, lo cual se hizo de su conocimiento oportunamente, para
28 que ella tuviera la oportunidad de buscar una nueva posición, y en vista que en la Institución no se cuenta
29 con los fondos necesarios para continuar financiando el pago de sus servicios, en la plaza creada en
30 ejecución, no es posible acceder a su petición. El Pleno, **ACUERDA:** a) Denegar la solicitud de la Sra.
31 Blanca Rivera de Morales, por falta de fondos para contratarla de nuevo con un contrato en ejecución, lo

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 23 de 27

0000130

1 cual oportunamente se le hizo saber, a efecto que durante el periodo contratado, buscara una nueva
2 posición laboral en cualquier dependencia pública o privada; y b) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente
3 General, Jefes RRHH, UACI y a la peticionaria, para los efectos consiguientes. **Punto 11. SOLICITUD DE**
4 **LICENCIA DE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA PINEDA CRUZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a
5 consideración el memorando con GG/PRES/187/11 de fecha 23 de febrero de dos mil once, suscrito por el
6 Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, al cual anexa la solicitud de licencia por motivo
7 personal, con goce de sueldo, de la Sra. María Magdalena Pineda Cruz, quien se encuentra nombrada como
8 Secretaria Ejecutiva, de la ECJ, por 5 días, comprendidos del 11 al 15 de abril del presente año. Los
9 Señores Consejales, analizaron la solicitud y dado que la licencia solicitada se une con el periodo de
10 vacación de la Semana Santa, por Política Institucional, no es posible conceder el permiso. El Pleno, con
11 base en el Art. 5° N° 7 y Art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos,
12 **ACUERDA: a)** Denegar a la Sra. María Magdalena Pineda Cruz, Secretaria Ejecutiva de la ECJ, la solicitud
13 de licencia por motivo personal, durante el periodo del 11 al 15 de abril del 2011; y **b)** Comunicar el presente
14 Acuerdo al Gerente General, Jefa RRHH y a la peticionaria, para los efectos consiguientes. **Punto 12.**
15 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO DEL CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
16 memorándum con Ref. GG/SE/206/11, de fecha 8 de marzo de 2011, suscrito por el Lic. Mario Humberto
17 Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo
18 del empleado Lic. Benedicto de Jesús Alvarez Ventura, con plaza de Administrador de Base de Datos, UI,
19 por 5 días, comprendidos del 21 al 25 de febrero del presente año, por la causal de enfermedad, la cual
20 comprueba presentando incapacidad inicial y prórroga extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro
21 Social (ISSS). El Pleno, en razón que la licencia está avalada por la Jefa de Recursos Humanos y el
22 Gerente General, de conformidad al Art. 22 Literal m) de la LCNJ, Art. 5 Literal g) del RLCNJ en relación con
23 el Art. 23 del Reglamento Interno del CNJ, Art. 5° N° 1, Art. 6 Inciso 2 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y
24 Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, por la causal de
25 enfermedad al Lic. Benedicto de Jesús Alvarez Ventura, con plaza de Administrador de Base de Datos, UI,
26 por 5 días, comprendidos del 21 al 25 de febrero del presente año; y **b)** Comunicar el presente Acuerdo al
27 Gerente General, Jefes UA, RRHH, UFI y al peticionario, para los efectos consiguientes. **Punto 13.**
28 **CORRESPONDENCIA. Punto 13.1. UTS REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4.12 DEL**
29 **ACTA DE LA SESIÓN 08-2011.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, de fecha
30 nueve de marzo del presente año, suscrita por el Licenciado Mauricio Ramírez, Jefe de la Unidad Técnica
31 de Selección, por medio de la cual y en cumplimiento del Acuerdo contenido en el Punto 4, de la Sesión 08-

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 24 de 27

1 2011, celebrada el día veintitrés de febrero del presente año, presenta el reporte de los funcionarios
2 judiciales con resultado excelente, obtenido en los procesos evaluativos Presencial I-2010 y No Presencial
3 II-2010, así como la carga laboral de cada uno de ellos y las denuncias existentes en los últimos cinco años
4 en la Corte Suprema de Justicia; estando a la espera de la información que ha sido solicitada a las
5 instituciones que conforman el Ministerio Público, con el objeto de actualizarla. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
6 por recibido la nota y anexo suscrita por el Licenciado Mauricio Ramírez, Jefe de la Unidad Técnica de
7 Selección. **Punto 13.2. JEFA UFI PRESENTA INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA**
8 **INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.** El Secretario Ejecutivo,
9 somete a consideración el Memorando Ref. UFI/SE/104/2011, de fecha siete de marzo del presente año,
10 suscrito por la Licda. Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual
11 presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional, correspondiente al mes de febrero del
12 presente año. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional
13 correspondiente al mes de enero del presente año. **Punto 14. VARIOS. Punto 14.1 INFORME DE**
14 **SOLICITUDES DE PROFESIONALES PARA SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo,
15 somete a consideración, el informe que lleva Secretaria Ejecutiva, sobre el control de solicitudes recibidas
16 de profesionales que piden ser considerados en ternas, en el periodo comprendido del 07 al 11 de marzo del
17 presente año, el cual también fue enviado vía correo electrónico a los Señores Consejales. El Pleno,
18 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe de solicitudes recibidas de profesionales que piden ser
19 considerados en ternas, en el periodo comprendido del 07 al 11 de marzo del presente año, presentado por
20 el Señor Secretario Ejecutivo. **Punto 14.2. GERENCIA GENERAL REMITE INFORME INCAPACIDAD DEL**
21 **SEÑOR RENÉ WILLIAM FIGUEROA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
22 anexo con referencia GG/SE/218/11, de fecha catorce de febrero del presente año, suscrito por el
23 Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en el cual expresa: "En atención al
24 memorando con referencia RRHH/GG-85-2011, de fecha veintiocho de febrero del presente año, suscrito
25 por la Licenciada Margarita Claros de Nosiglia, Jefe de Recursos Humanos, en donde se me informa sobre
26 la ausencia del empleado René William Figueroa, durante los días veinticuatro y veinticinco de febrero del
27 presente año, me permito hacer las siguientes consideraciones: El día veintiocho de febrero del corriente
28 año, el señor René William Figueroa presentó a Recursos Humanos, una solicitud de permiso con goce de
29 sueldo, por motivos personales, para los días en referencia, pretendiendo justificar su ausencia con
30 argumentaciones contradictorias y carentes de coherencia, tal como queda plasmado en el memorando en
31 comento; del cual hago resaltar la cita que se hace de lo dicho por el señor René William Figueroa: "que el

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 25 de 27

0000131

1 día 24 se presentó en el ISSS a pasar consulta a emergencia y que el día 25 también fue al ISSS, sin
2 embargo como el doctor lo quería ingresar, él le dijo que no podía porque tenía que presentarse a trabajar el
3 día lunes 28 de febrero/11, que le indicaron inyecciones para el dolor, como él no permitió el ingreso el
4 médico se molestó y no le indicó incapacidad; luego se fue a la clínica particular del Dr. Salvador Jenkys,
5 quien es el médico de cabecera de él". Todo lo dicho por el señor René William Figueroa, queda desvirtuado
6 por el informe presentado por la señora Lorena Santos, colaboradora del Departamento de Recursos
7 Humanos del Consejo, quien atendiendo instrucciones giradas por mi persona, procedió el día viernes 25 de
8 febrero del 2011, a verificar in situ, tanto en la casa del señor Figueroa, como en el ISSS de la ciudad y
9 Departamento de Anta Ana, informe que agrego al presente, en donde consta que el referido empleado no
10 había sido atendido recientemente en dicha sede hospitalaria, por no constar registro alguno de consulta.
11 Procedí a revisar como muestra los permisos personales del empleado René William Figueroa, durante los
12 años 2009 y 2010, encontrando que todos las constancias de incapacidad fueron dadas por el mismo
13 medico Rodolfo Salvador Jenkins, y homologadas ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, habiendo
14 hecho el tramite respectivo una hija del mismo empleado; sumando en total 13 incapacidades extendidas
15 por el referido medico, que comprendían 38 días; llama la atención la coincidencia sistemática que las
16 enfermedades del señor René William Figueroa, se producen a continuación del día del pago del sueldo,
17 periodos de vacaciones, o fines de semana. Volviendo a la ausencia de los días veinticuatro y veinticinco de
18 febrero del presente año, del señor René William Figueroa, me es imprescindible referirme nuevamente al
19 memorando de la Licenciada Margarita Claros de Nosiglia, en comento, por cuando es importante resaltar lo
20 siguiente: "El Sr. René William Figueroa consultó si puede presentar la incapacidad del médico privado y se
21 le explicó que si la Gerencia autorizaba que él presentara dicho documento, Recursos Humanos realizaría el
22 trámite de validación ante el ISSS, a lo cual él manifestó que no era necesario, ya que él siempre mandaba
23 a su hija a hacer el trámite, pero se le explicó que en esta ocasión, Recursos Humanos lo haría. Al final me
24 dijo que lo iba a pasar como permiso personal y se le explico que los permisos personales de acuerdo al
25 Reglamento Interno de Trabajo, se tenía que presentar con anticipación". Por todo lo anterior, soy de la
26 opinión Honorable Pleno, que el empleado René William Figueroa, ha faltado gravemente a los deberes y
27 prohibiciones a que está sujeto de acuerdo al literal a) del Art. 28 y literal a) del Art. 29 del Reglamento
28 Interno de Trabajo del CNJ y el literal a) del Art. 31 de la Ley de Servicio Civil, consecuentemente, en base
29 al Artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo y 42 de la Ley de Servicio Civil, es sujeto a una sanción
30 disciplinaria". Los señores Consejales analizaron y discutieron ampliamente el informe en referencia. El
31 Pleno, **ACUERDA: a)** Con base en el Art. 11 de la Constitución; Artículos 41 literal d), 31 literal a) y e) y Art.

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 26 de 27

1 42 Inci. 3º de la Ley de Servicio Civil; así como en los Arts. 30 literal d), 28 literal a), b) y e), 29 literal a) y 33
2 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, iniciar el procedimiento
3 administrativo sancionatorio en contra del empleado René William Figueroa, quien se desempeña en la
4 plaza de Motorista I, por haber faltado gravemente a los deberes y prohibiciones establecidos en las
5 disposiciones legales antes citadas, al no haberse presentado a trabajar durante los días veinticuatro y
6 veinticinco de febrero del presente año, y posteriormente intentar sorprender la buena fe de la
7 administración del Consejo, al pretender justificar su ausencia de los días mencionados, con documentación
8 y argumentaciones contradictorias y carentes de coherencia; **b)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica, para
9 que de cumplimiento al Art. 11 de la Constitución y al Inc. 3º del Art. 30 del Reglamento Interno de Trabajo,
10 a fin de preservar la garantía de audiencia del señor René William Figueroa; y **c)** Comunicar el presente
11 acuerdo a la Unidad Técnica Jurídica y a la Gerencia General, para los efectos correspondientes. **Punto**
12 **14.3. INFORME VERBAL DEL CONSEJAL JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNANDEZ.** El Consejal
13 Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, verbalmente expresa que el Licenciado Mauricio Antonio
14 Cosme Merino, quien ha sido contratado según Acuerdo contenido en el Punto 11, del Acta de la Sesión 10-
15 2011, celebrada el día nueve de marzo del presente año, en el cargo de Abogado de la Comisión de la
16 Comisión de Capacitación, le ha expresado su decisión de no aceptar dicho nombramiento, por no estar de
17 acuerdo con el nivel salarial de la plaza. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe verbal del
18 Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández; **b)** Revocar el Acuerdo contenido en el Punto 11,
19 del Acta de la Sesión 10-2011, celebrada el día nueve de marzo del presente año, en vista de la declinación
20 que hace el Licenciado Mauricio Antonio Cosme Merino, a ocupar el cargo de Abogado de la Comisión de la
21 Comisión de Capacitación; y **c)** Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, a la Jefa de Recursos
22 Humanos y al Licenciado Mauricio Antonio Cosme Merino, para los efectos correspondientes. **Punto 14.4.**
23 **INFORME VERBAL DEL CONSEJAL JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNANDEZ.** El Consejal
24 Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, verbalmente expresa que según Acuerdo de Pleno
25 contenido en el Punto 16.9 del Acta de la Sesión 9-2011, celebrada el día dos de marzo del presente año,
26 para los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de los corrientes, se le ha encomendado una Misión Oficial
27 para asistir a la República de Costa Rica, en donde se desarrollará la Primera Ronda de Talleres para la XVI
28 Cumbre Judicial Iberoamericana, por tal motivo propone llamar a la Consejal Suplente Licenciada Doris Luz
29 Rivas Galindo, a efecto de que cubra su ausencia, para los días 24 y 25 de marzo del 2011. El Pleno,
30 **ACUERDA:** Tener por recibida la propuesta verbal del Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros
31 Hernández, para conocerla oportunamente. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada

Pleno CNJ- Acta 11-2011
16 de marzo de 2011

Página 27 de 27
0000132

1 la sesión a las dieciséis horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente
2 acta que firmamos.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LICDA. ROSA MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

MAURICIO CÁRDENAS SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO